

BUIN,

11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 437 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1191**, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Vicente Rojas Riquelme**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 32, de fecha 02.02.2022, a nombre de Vicente Rojas Riquelme.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⊗ Certificado de Salud, de fecha 28.01.2022, emitido por un profesional del CESFAM Alto Jahuel, a nombre del Sr. Rojas Riquelme.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensión, mes de enero de 2022, de Vicente Rojas Riquelme.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensión, mes de enero de 2022, de Victoria Fonseca Belmar.
- ⊗ Recetas Médicas, a nombre del Sr. Rojas Riquelme
- ⊗ Cotización, emitida por Farmacias Ahumada.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 130**, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$241.155.- (doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos)** a nombre de **Vicente Nicolás Rojas Riquelme**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____, Comuna de Buin, para la compra de medicamentos de alto costo.

2.- Cabe hacer presente que el cheque debe ser emitido a nombre del Sr. Rojas Riquelme, en consecuencia que los medicamentos se encuentran en stock en Farmacias Ahumada, proveedor que no acepta cheques de instituciones públicas.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-FEP-VAS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Patricio Flores Soto.doc